

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CONCEJO

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DIA 10.06.98

Se inicia la sesión a las 18:40 horas, presidida por el Alcalde don Carlos Sottolichio Urquiza y la presencia de las siguientes personas:

CONCEJALES PRESENTES

- 1.- SR. RAMON ELIZALDE MARABOLI
- 2.- SRA. MARIA GUAJARDO SILVA
- 3.- SR. HECTOR ARAVENA MENDEZ
- 4.- SR. JULIO ARANCIBIA RUBIO
- 5.- SR. LUIS ALISTE CARVAJAL
- 6.- SR. LUIS CAMILO DE LA MAZA
- 7.- SRA. ADA URRUTIA ALDUNATE

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

- | | |
|------------------------------|---------------------------------------|
| 1.- SRA. ADELA FUENTEALBA L. | SECRETARIA MUNICIPAL |
| 2.- SR. OMAR AHUMADA MORA | DIRECTOR ASESORIA JURIDICA |
| 3.- SRA. ALICIA TORO Y. | DIRECTORA DE CONTROL |
| 4.- SRA. GLORIA GUERRA S. | DIRECTORA DE ASEO Y ORNATO |
| 5.- SR. BELFOR OLIVARES A. | DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS |
| 6.- SR. FERNANDO OSSANDON C. | ADMINISTRADOR MUNICIPAL |
| 7.- SR. ALEJANDRO VARGAS G. | DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO |

TEMAS TRATADOS:

- 1.- Término de común acuerdo Concesión Mantención Areas Verdes y Autorización para llamar a Propuesta Privada.
- 2.- Disminución contrato Starco
- 3.- Comodato a Asociación de Fútbol de Conchalí

1er. TEMA TRATADO: Término de común acuerdo Concesión Mantención Areas Verdes y Autorización para llamar a Propuesta Privada.

La Sra. Gloria Guerra plantea que el tema a tratar forma parte del plan de Racionalización del Gasto, pero hay trámites de tipo administrativos previo que requieren acuerdo del Concejo para efectuarse.

Se trata primero el contrato de Sur Andina, que termina el 31 de octubre, ya se estaba trabajando en las bases, pero ante la contingencia presupuestaria una posibilidad es poner término de común acuerdo al contrato actual y licitar una nueva concesión realizando solo mantención básica y además reducir metros cuadrados de mantención.

Esta reducción es necesaria hacerla rápidamente ya que se podrían ahorrar en lo que queda de 1998 alrededor de M\$35.000. La empresa no tendría en principio problemas para terminar de común acuerdo el contrato.

Se requiere el acuerdo del Concejo para dos temas: 1) Poner término de común acuerdo al contrato de concesión con Sur Andina; 2) Omitir el trámite de propuesta pública y hacer licitación privada para la nueva concesión de áreas verdes. La circunstancia calificada que debe apreciar el Concejo para autorizar omitir trámite licitación pública es que al acortarse el proceso de licitación se produce una rebaja sustancial, M\$35.000 apróx., en el gasto y se mantiene la continuidad del servicio.

El Alcalde expresa que ambos acuerdos son copulativos.

Se somete a votación primero poner término de común acuerdo a la Concesión con Sur Andina en términos de aprobar o rechazar.

Concejal de la Maza: Aprueba

Concejala Urrutia: Aprueba

Concejal Elizalde: Aprueba

Concejal Aravena: Se abstiene

Concejal Aliste: Aprueba

Concejal Arancibia: Rechaza

Concejala Guajardo: Aprueba

Alcalde: Aprueba

* Se prueba por 6 votos a favor, 1 abstención y 1 rechazo el término de común acuerdo a la Concesión con Sur Andina.

Se somete a votación omitir el trámite de licitación pública llamando a licitación privada la concesión de mantención de areas verdes teniendo como circunstancia calificada la necesidad urgente de rebajar gastos y mantener la continuidad del servicio.

Se toma la votación en orden a aprobar o rechazar omitir el trámite de licitación pública llamando a licitación privada.

Concejal de la Maza: Aprueba

Concejala Urrutia: Aprueba

Concejal Elizalde: Aprueba

Concejal Aravena: Yo voy a fundamentar mi voto. Me voy abstener en función que no puedo votar un segundo acuerdo de llamar a propuesta sea esta pública o privada, en atención a que todavía no tengo un acuerdo tácito mutuo con Sur Andina, en el sentido de resciliar o dar término anticipado al contrato. Con esto quiero ser muy claro, no tenemos concretamente un acuerdo con Sur Andina de resciliar o dar por terminado el contrato anticipadamente mal podemos estar tomando un acuerdo de llamar a licitación pública o privada.

Concejal Aliste: Aprueba

Concejal Arancibia: Voy a fundamentar mi voto. Habiendo votado el tema anterior rechazándolo, cuidando el patrimonio municipal, voy a votar este acuerdo favorable.

Concejala Guajardo: Aprueba
Alcalde: Aprueba

* Se aprueba por 7 votos a favor y 1 abstención omitir el trámite de licitación pública, llamando a licitación privada la Concesión para la Mantención de Areas Verdes de la comuna.

Estos acuerdos van unidos. El primero es requisito para el segundo.

2do. TEMA TRATADO: Disminución contrato Starco

La Sra. Guerra pasa a explicar la posibilidad de rebajar costos en el contrato de Recolección Domiciliaria, explica un punto de las bases y aclaraciones que permiten rebajar en un 20% el total del contrato, avisando con 60 días de anticipación a la empresa.

Expresa que lo más pertinente es disminuir el servicio de barrido, dejando solo con este servicio el Centro Cívico, lo que arroja un ahorro de M\$25.000 en lo que resta del año.

El Concejo aprueba por unanimidad la propuesta en relación al contrato de recolección, en orden a disminuir servicio de barrido.

3er. TEMA TRATADO: Comodato a Asociación de Fútbol de Conchalí

El Concejal Aravena propone que se ponga término al comodato y se le entregue un permiso de uso indefinido.

El Municipio se reserva el derecho a poner término en cualquier momento.

- 1.- Poner término a comodato
- 2.- Permiso de Uso Indefinido

Se aprueba por unanimidad término al comodato a la Asociación de Fútbol de Conchalí y se acuerda se le otorgue un permiso de uso indefinido.

Siendo las 20:15 horas, se levanta la sesión.

EXTENSION 10.06.98

SINTESIS DE ACUERDOS:

- Nº60.- Se prueba por 6 votos a favor, 1 abstención y 1 rechazo poner término de común acuerdo al contrato de Concesión para la mantención de Areas Verdes con empresa Sur Andina.
- Nº61.- Se aprueba por 7 votos a favor y 1 abstención omitir el trámite de licitación pública llamando a licitación privada la Concesión para la Mantención de Areas Verdes de la comuna.
- Los acuerdos Nº60 y Nº61 van unidos. El primero (60) es requisito para el segundo (61).
- Nº62.- El Concejo aprueba por unanimidad la propuesta de disminución del servicio de barrido del contrato de recolección.
- Nº63.- Se aprueba por unanimidad término al comodato a la Asociación de Fútbol de Conchalí y se acuerda otorgar un permiso de uso indefinido.



[Handwritten signature]
ADELA FUENTEALBA LABBE
Secretaria Municipal